



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°408-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 17 de diciembre 2019.

VISTO; el Informe N°0373-2019/MDMCH-GDEIS presentado por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, recepcionada con expediente N°1083, de fecha 17-12-19, en la cual solicita fondo por encargo para gastos logísticos por actividades de Instalación de árbol navideños en las plazas de Sojo y Jibito.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°0373-2019/MDMCH-GDEIS presentado por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, recepcionada con expediente N°1083, de fecha 17-12-19, en la cual solicita fondo por encargo para gastos logísticos por actividades de Instalación de árbol navideños en las plazas de Sojo y Jibito.

Que, por ser una de las festividades más importantes del cristianismo, y para darle realce al nuevo árbol navideños Municipal, que estarán ubicados en el Parque Infantil del Centro Poblado de Sojo y de Jibito

Que, teniendo en cuenta que según Proveído N°2177/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, propone se elabore el Acto resolutivo de fondo de encargo a nombre del recurrente.

Que, la actual gestión siempre atiende los requerimientos presentados, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por encargo por la suma de S/.2400.00 (Dos Mil Cuatrocientos y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos de actividad por instalación de árbol navideños en la plaza de Sojo y Plaza de Jibito, los días 15 y 16 de Diciembre del 2019, por motivo de navidad , y que el giro salga a nombre del Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes la presente disposición para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

